

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, miércoles 6 de agosto de 1884.

NUMERO 177.

## ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

## CALENDARIO.

Agosto de 1884.

ESTE MES TRAE 31 DIAS.

Miér. 6.—**La transfiguración de Ntro. Señor** en el monte Tabor; san Sixto II y san Ormidas, papas.

**Luna llena** á las 5 y 32 minutos de la tarde.—Hoy hará buen tiempo, el 7, 8 y 9 serán lluviosos.—Del 9 al 12 hará buen tiempo, 6 lloverá poco.

## CONTENIDO.

Manifestaciones.

## SECCION OFICIAL.

Poder Legislativo.

Decreto.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Resoluciones.

Secretaría de lo Interior.

Disposición.—Acuerdos.—Movimiento marítimo.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección de Avisos.

Azuncios.

## MANIFESTACIONES.

Telegrama de Guatemala.

San José, 31 de julio de 1884.

Al Honorable Señor Ministro de Relaciones.

Al Gobierno y al pueblo costarricense, mi entusiasta congratulación por el gran paso que acaba de dar en la vía del progreso, eliminando Jesuitas y Obispos, escollos fatales para toda civilización y para el adelanto de los pueblos.

Del Señor Ministro, con todo aprecio y consideración, obsecuente y

S. S.,

FRANCO. LAINFIESTA.

Excmo. Señor General Presidente de la República.

Los militares que suscriben os felicitan respetuosamente por el decreto que tuvisteis á bien emitir el 18 del presente mes, con el cual habéis salvado al país de la anarquía; y os protestan que siempre los tendréis á vuestro lado para defender la causa del Gobierno, que es la causa del orden y del progreso de Costa-Rica.

La Unión, julio 26 de 1884.

Joaquín Quésada L., Comandante de

plaza. Simón Castro, Sargento Mayor. Eufrasio Pacheco, Capitán. Fernando Sanabria, Capitán. Moisés A. Pacheco, Capitán. Jesús F. Sancho, Subteniente. J. B. Céspedes, Teniente. Joaquín Vargas, Teniente. Agustín Lizano, Teniente. Miguel Sebiane, Subteniente. Salvador Ramírez, Subteniente. Rafael N. Calvo, Subteniente. José Acuña, Subteniente. Benjamín Castro B., Subteniente. J. F. Sanabria, Sbte. B. Pastor, Sbte. Moisés Lizano, Subteniente. Rafael Calderón, Subteniente. Sacramento Gómez, Subteniente. M. Sanabria, Subteniente. Santiago Villalobos, Subteniente. Brº Cárdenas, Subteniente. Espiritu S. Ramírez, Subteniente. Moisés Castro B., Subteniente. Toribio Villalobos. Rafael T. Villalobos, Subteniente. José Ramírez, Subteniente. Juan Vte. Sebiane, Sargento 1º, José Cubero, José R. Mora, Sargento 1º, Francº F. Soto, Cabo 1º, Ramón M. Solano, Mercedes Aguilar, Sargento 2º, Joaquín M. Córdoba, Cabo 2º, Joaquín V. Solano, Sargento 1º, Nicolás C. Lizano, Juan Echavarría, Sargento 2º, Ramón Obares, Timoteo Sánchez, Sargento 2º, Benito Flores, Cabo 2º, Napoleón A. Pacheco, Santana Mora, Cabo 2º, Patricio Méndez Sargento 1º, Respicio Cubero, Sargento 2º, Juan Guzmán, Sargento 2º, Juan Alvarado, Cabo 1º, Manuel Jiménez, Luis Barrantes, Celimo Obando R., Camilo Andrade, José Mº Sanabria, Casimiro Vargas, Moisés Coto, Juan Valverde, Lorenzo Echavarría, Jesús Mº Sanabria, Juan Zúñiga, Adolfo Solano, Paulino Mora, Julio T. Morux, José Villalobos, Gregorio Amador, Jesús Meneses, Pedro Soto, Bartolomé Coto, Felipe Alcázar, Joaquín Varela, Juan Calderón, Hilario Paz, Félix Viquez, Francisco Conejo, Juan Villalobos, Arcadio Montero, Ildefonso Calderón, Casimiro G. Mora, Rafael Coto, Elías García, Rafael Camacho, José D. Aguilar, Tomás Nájera, José C. Villalobos, Melquiades Aguilar, Daniel Acuña, Carmen Lino Meléndez, Forlindo Vargas, Jesús Solís, José Mº Chacón, Juan Bonilla, Miguel Abarca, Pablo Barragán, F. Montero.

## SECCION OFICIAL.

### PODER LEGISLATIVO.

Nº 33.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA,  
DECRETA:

Artículo único.—Créase una Alcaldía en el barrio de los Palmares de la villa de San Ramón.

§ único.—Su jurisdicción se extenderá á los límites que actualmente tiene como distrito.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional. en San José. á

los siete días del mes de julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.

JN. M. CARAZO,

Presidente.

JESÚS SOLANO, MAURO FERNÁNDEZ,  
Srio. Srio.

Bagaces, á doce de julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Ejecútense.

P FERNÁNDEZ.

Palacio Nacional. San José, á quince de julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

BERNARDO SOTO.

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

### Cartera de Gracia.

Nº 46.

Palacio Nacional.

San José, agosto 5 de 1884.

Visto el memorial presentado por la Señora Flora Sánchez, en que solicita conmutación de la pena de presidio que le fué impuesta á su esposo Miguel Balazarte, por el crimen de homicidio, de acuerdo con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia, y en uso de la fracción 19ª del art. 102 de la Constitución, el Poder Ejecutivo

RESUELVE:

No ha lugar á la gracia solicitada.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

CASTRO.

Nº 47.

Palacio Nacional.

San José, agosto 5 de 1884.

Tomada en consideración la solicitud hecha por el reo Antonio Meléndez, natural de Colombia, para que se le rebaje la pena de presidio que le fué impuesta por el simple delito de hurto; de conformidad con el informe vertido por la Corte Suprema de Justicia, y en uso de la fracción 19ª del art. 102 de la Constitución, el Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Rebájase la tercera parte de la pena impuesta al reo Antonio Meléndez, por el delito de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

CASTRO.

## SECRETARIA DE LO INTERIOR.

### Cartera de Fomento.

Nº 98.

Palacio Nacional.

San José, agosto cinco de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Considerando: que del informe del Gobernador de la provincia de Alajuela y del de la Municipalidad del cantón de Grecia, resulta que esta Corporación para dictar el acuerdo fecha 2 de noviembre último, á que se refiere el ocuro de los Señores Montealegre y Cª, tuvo en cuenta que el apoderado de dichos Señores solicitaba el uso ó aprovechamiento de las aguas de "Rosales," bajo la condición de que se revocase el acuerdo que permite otro aprovechamiento de las mismas aguas á la Señora Doña Domitila Fernández de Pinto.

Que por los términos del escrito del representante de la casa Montealegre y Cª, que en copia acompaña la Municipalidad de Grecia á su informe, se ve que la solicitud de aprovechamiento de agua no tiene el carácter de condicional con que dicha Corporación la ha considerado; pues, si bien se pide en el mismo escrito la revocatoria de la concesión hecha antes á favor de la Señora Fernández de Pinto, esta solicitud no se liga con la primera, ni menos se hace depender esencialmente la una de la otra.

Que la diversidad y separación de ambas solicitudes se remarcen por el hecho de que, en su ocuro, la casa Montealegre y Cª reclama contra el acuerdo municipal únicamente por lo que hace al aprovechamiento de aguas, y no por lo que toca á la revocatoria de la concesión de la Señora de Pinto; y

Que con la prevención de acudir á los Tribunales á ventilar sus derechos, no puede estimarse legalmente resuelta la solicitud sobre aprovechamiento de aguas;

SE DISPONE:

Que la Municipalidad del cantón de Grecia examine y resuelva conforme á la ley, la solicitud que Don Ricardo Montealegre hace á nombre de la casa Montealegre y Cª de San Francisco de California, sobre aprovechamiento especial de las aguas de "Rosales."—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente.

SOTO.

**Cartera de Guerra.**

Nº 58.

Palacio Nacional.

San José, 1º de agosto de 1884.

S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Conferir al Señor Don Joaquín Padilla el grado de Teniente de las milicias de la República, y el de Subteniente á los Señores Don Joaquín Solano, Don Jesús Conejo, Don Juan Vicente Sebiane, Don Domingo Bolaños, todos pertenecientes al cantón de la Unión en la provincia de Cartago.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente.

Soto.

**Cartera de Marina.****MOVIMIENTO MARITIMO.**  
**Puerto de Puntarenas.**

SALIDA Y ENTRADA.

Agosto 4.—El vapor correo "General Próspero Fernández" zarpó para el Bebedero el 1º del corriente, á las 12 m. llevando de pasajeros á Antonio Alvarado, R. Alvarado, Jesús Rueda, E. mel Rueda y María Rueda.—Carga, 300 bultos.—El mismo vapor regresó á las 6 p. m. del 3, trayendo de pasajeros á Rafael Zelaya, D. Méndez, G. Carbayo, Francisco Blanco y Rafael Obregón.—Sin carga.

**ADMON. JUDICIAL****EDICTOS.**ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Jerónimo Mora Rojas, denunciando un terreno cultivado de cacao y pradera, comprensivo de cuarenta manzanas, poco más ó menos, situado en el paraje llamado "Azul," de la aldea de Turrialba, distrito 1º, cantón 2º de la provincia de Cartago, y lindante: al Norte, calle en medio, con posesiones de Don Mannel Jiménez y Don Manuel Vedoya; al Sur, con potrero de Don Ramón Aguilar, río Aquiares en medio; al Este, con potrero que fué antes de Don Jesús Guzmán, y hoy de Don Gregorio Bonilla; y al Oeste, con potrero del mismo Don Ramón Aguilar, río Aquiares en medio.

Y publica este denunció para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á legalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del día primero de agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Secretario.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber á quienes interese, que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor José Anchia y Casante, denunciando un terreno baldío situado al Oeste de la villa de San Ramón, en el punto llamado "El Cedral," en el barrio de Piedades, distrito 2º, cantón 2º de Alajuela, constante de dos caballerías, y lindante por todos rumbos con tierras baldías.

Y publica la anterior denuncia para que los que tengan alguna oposición

que hacer, se presenten á legalizarla dentro de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce y media del día primero de agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Secretario.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber á quienes interese, que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Eugenio Garro y Monge, denunciando un lote de terreno baldío, como de treinta manzanas, situado en el alto de la cuesta de La Vieja de la aldea de San Carlos, jurisdicción de la villa del Naranjo de la provincia de Alajuela; bajo estos linderos: Norte, río de La Vieja en medio, con terreno denunciado por los Señores Manuel y Ramón Rojas: Sur, calle pública en medio, con id. de los Señores Don Mateo Bolaños y Don Rafael Barroeta, ó sea la testamentaria de éste: Este, con terreno denunciado por el Señor Juan Manuel Castro; y Oeste, id. denunciado por el Señor Cristóbal Araya.

Y se publica la anterior denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á verificarla á este Juzgado, dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del día treinta y uno de julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Secretario.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Juan Umaña Caamaño, denunciando cuarenta caballerías de terreno baldío, situado en el punto llamado "Achiote" y "Ato Viejo," en San Francisco de Térraba, distrito 5º cantón único de la comarca de Puntarenas, y lindante por todos lados, con tierras baldías.

Y publica este denunció para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día treinta y uno de julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Srio.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo, se han presentado los Señores Don Nicolás Cubero y Doña María de Jesús Umaña, denunciando ochenta y cinco caballerías de terreno baldío, situado en el punto llamado "Achiote" y "Ato Viejo," distrito quinto, cantón único de la comarca de Puntarenas, y lindante por todos lados, con tierras baldías.

Y publica este denunció para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día treinta y uno de julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Srio.ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber á quienes interese, que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Cristóbal Araya y Rodríguez, denunciando un lote de terreno baldío, constante de algo más de veinte manzanas, bajo estos linderos: Norte, río de la Vieja en medio, con terreno denunciado por los Sres. Manuel y Ramón Rojas: Sur, calle pública en medio, con idem de la testamentaria de Don Rafael Barroeta: Este, con un lote del Señor Eugenio Garro; y Oeste, con lote entregado al Señor José Araya.—Dicho lote se encuentra en el alto de la cuesta de la Vieja, en San Carlos, jurisdicción de la villa del Naranjo, provincia de Alajuela.

Y se publica la anterior denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla á este Juzgado dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en San José, á la una de la tarde del día diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Srio.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber á quienes interese, que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor José González y Badiña denunciando un lote de terreno baldío, situado en la aldea de San Carlos, provincia de Alajuela, y en el punto llamado "La Vieja," bajo estos linderos: Norte, río la Vieja en medio, terrenos denunciados por los Señores Manuel y Ramón Rojas: Sur, camino público en medio, terreno de la testamentaria de Don Rafael Barroeta: Este, lote de terreno entregado al Señor Juan Ugalde, y Oeste, terreno baldío entregado á Nazario Araya.—Consta de algo más de veinte manzanas.

Y se publica la anterior denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á verificarla á este Juzgado, dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Srio.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber á quienes interese, que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Sr. Juan Umaña y Caamaño, denunciando un lote de terreno baldío, comprensivo de diez caballerías, y situado en el punto llamado "Mata de Plátano," distrito segundo, cantón segundo de la provincia de Cartago, y lindante por todos lados, con tierras baldías.

Y se publica esta denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á legalizarla dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día treinta y uno de julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Srio.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber á quienes interese, que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Ramón Huertas y Araya denunciando un lote de terreno baldío, situado en el punto llamado "El Zapote" del barrio de San Isidro de la villa del Naranjo, provincia de Alajuela, constante como de cien manzanas, poco más ó menos, bajo estos linderos: Norte, con un lote de terreno baldío entregado á Nicolás Camacho y con otro entregado á José Manuel Quesada: Sur, con idem entregado á los Señores Juan Alvarez y Fidel Rodríguez: Este, con terreno de la sucesión de Juan Arce, quebrada llamada de los "Palmitos," en medio; y Oeste, con idem que posee el Señor Fidel Rodríguez.—Está atravesada por la calle pública que conduce á San Carlos.

Y se publica esta denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á verificarla á este Juzgado dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una y media del día treinta y uno de julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Secretario.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Ramón Rojas y Herrera denunciando un lote de terreno baldío, como de seiscientas manzanas, más ó menos, situado en la aldea de San Carlos, en medio de los ríos "El Ron-rón" y "El Pez," bajo estos linderos: Norte, terreno baldío: Sur, idem denunciado por Yanuario Cubillo: Este, río Ron-rón en medio, terreno baldío; y Oeste, río del Pez en medio, con terreno denunciado por Baltasar, José María y Joaquín Quesada.

Y se publica la anterior denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á verificarla á este Juzgado dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once y media de la mañana del día primero de agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Srio.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores Juan Boza y Torres, y José Manuel Quesada y Torres, denunciando dos lotes de terreno baldío, como de veinticinco manzanas cada uno, situados en el punto llamado el "Higuerón," del barrio de San Isidro de la villa del Naranjo, jurisdicción de la provincia de Alajuela, bajo estos linderos: el del primero, al Norte, con un lote de terreno baldío, poseído por Ramón Picado: Sur, con el lote que se deslinda á continuación: al Este, quebrada llamada de los "Palmitos" en medio, con terreno poseído por Pilar González; y Oeste, calle pública en medio, idem de Nicolás Camacho; y el del segundo: al Norte, con el lote descrito: Sur, con lote poseído por Ramón Huertas: Este, quebrada llamada de los "Palmitos" en medio, con terreno poseído por Pilar González; y Oeste, calle pública en medio, idem de Nicolás Camacho.

Y se publica la anterior denuncia, para que los que tengan alguna oposición que hacer se presenten á verificarla á este Juzgado, dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once de la mañana del día primero de agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Juzgado de Hacienda.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Secretario.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber á quienes interese: que ante el Juzgado de su cargo, se han presentado los Señores Gil Marín y Montero y Luis Araya y Miranda, denunciando dos lotes de terreno baldío, constante el primero, de diez y seis manzanas más ó menos, y el segundo, de doce id., también más ó menos, situados en el punto llamado la "Laguna", jurisdicción de la Villa del Naranjo, provincia de Alajuela. El primero de los lotes, perteneciente á Gil Marín y Montero, tiene los siguientes linderos: Norte, con propiedad de Guadalupe Huertas, ó mejor dicho, con terreno poseído por el referido Señor Huertas, quebrada llamada del "Zahino," en medio: Sur, con ídem de la testamentaria de Don Rafael Barroeta: Este, calle de por medio, con el lote que se describe á continuación; y Oeste, con ídem que Don Adolfo Bonilla compró á Don Rafael Alvarado. El segundo, perteneciente á Luis Araya y Miranda, bajo estos linderos: Norte, con quebrada llamada "Zahino," en medio, con propiedad de Norberto Vargas: Sur, con ídem de la testamentaria de Don Rafael Barroeta: Este, con terreno poseído por Pedro y Luis Murillo; y Oeste, calle pública en medio, con el lote descrito.

Y se publica la anterior denuncia, para que los que tengan alguna oposición que hacer se presenten á verificarla dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día primero de agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Juzgado de Hacienda.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Secretario.

3 v. 3.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber á quienes interese, que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Erasmo Miranda denunciando un lote de terreno baldío, situado en el Zapote, barrio de San Isidro, jurisdicción de la villa del Naranjo, provincia de Alajuela, bajo estos linderos: Norte, un lote entregado á Toribio Cordero: Sur, ídem de Jesús Barbosa: Este, calle de por medio, con terreno baldío y parte entregado á Ramón Rodríguez y Julián Salas. José Manuel Quesada y José Lucio Miranda; y Oeste, con terreno denunciado por José María Chavarría. Consta de sesenta manzanas.

Y se publica la anterior denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer se presenten á verificarla, dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una del día treinta y uno de julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Srio.

3. v. 2.

A las doce de la mañana del día sábado nueve del corriente mes, se rematarán, en la puerta exterior de este Juzgado y en el mejor postor, las fincas siguientes: 1.º—Un terreno de potrero, en parte llano y en parte quebrado, constante como de siete manzanas, situado en el paraje llamado "Quebrada Honda" de San Isidro, distrito 7.º, cantón 1.º de esta provincia, que tiene por linderos: al Norte, calle en medio, terreno de Antonio Chaves: al Sur, calle en medio, terreno de Antonio Araya: al Este, terreno de Juan Zeledón; y al Oeste, terreno de Antonio Chaves, Marcelino Rodríguez y Antonio López, calle real que conduce á la montaña en medio. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 163, folio 357, finca número 15,132 "Oriental," inscripción número 1.—Valorado en \$ 750.—2.º—Un terreno de potrero constante como de dos y media manzanas, situado en el paraje llamado "Los Platanares," del barrio de San Isidro, distrito 7.º de este cantón, que tiene por linderos: al Norte, terrenos de Manuel Chacón y Pío Zúñiga, calle en medio: al Sur, terreno de José María Guillén: al Este, terreno de Mercedes Méndez, quebrada en medio; y al Oeste, terrenos de José María Guillén y Félix Rojas, quebrada en medio.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 163, folio 359, finca número 15,133, "Oriental," inscripción número uno.—Valorado en \$ 375.—3.º—Una casa con el solar en que está ubicada, situada en el barrio de San Jerónimo, en Los Platanares de San Isidro, distrito y cantón citados: la casa es de horcones, compuesta de un cañón de seis varas de largo y cuatro de ancho, poco más ó menos, de un corredor al frente del mismo largo del cañón y de dos varas de ancho, de su cocina de tres varas de ancho y de cuatro varas de largo, y de una galera separada del cañón, puesta de horcones, cubierta con teja, sin paredes, de cinco varas de largo y de tres varas de ancho. El solar consta como de un cuarto de manzana, que tiene por linderos: al Norte, calle en medio, terreno de José María Guillén, antes de Pío Rojas: al Sur, terreno de Romualdo Guzmán, calle en medio: al Este, terreno de José María Guillén, hoy de esta testamentaria; y al Oeste, calle en medio, terreno de José María Guillén, hoy de esta testamentaria.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 47, folio 103, finca número 4,035, "Oriental," inscripción número dos.—Valorada en \$ 150.—Estas fincas pertenecen á la mortuoria de Vicenta Cordero sin otro apellido, y se venden de orden de este Juzgado, previa información de utilidad y necesidad para el pago de costas y gastos ocasionados en la misma.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arr.glada.

Juzgado civil y de comercio en 1.ª instancia de la provincia de San José, agosto 1.º de 1884.

MARCELO BRENES.

Pedro Loria,  
Srio.

2.

A las doce del día siete del entrante agosto se venderán, en el mejor postor, los bienes siguientes: Terreno de tres manzanas, cuarenta y ocho varas cuadradas. Lindante: Norte y Este, con el río Grande: Sur, la calle real de Cachi; y Oeste, terreno de Vicente Chavarría. Valorado en \$ 60-00.—Terreno de una manzana, mil trescientas setenta y cinco varas cuadradas. Lindante: Norte, río Reventazón: Sur, terreno de esta mortuoria: Este, ídem de Raimundo Solano; y al Oeste, terrenos de esta mortuoria. Vale \$ 22-00.—Terreno de nueve manzanas, cinco mil ochocientos noventa y siete varas cuadradas, de potrero, valorado en \$ 225-00. Linda: al Norte, el río Reventazón y terreno de José M.ª Chavarría: Sur, camino real: Este, terreno de esta mortuoria y de Raimundo Solano; y al Oeste, ídem de Julián Guzmán.—Terreno de tres manzanas: mil quinientas diez y seis varas cuadradas. Lindante: Norte, posesión de Modesto Granados: Sur, ídem de José Chaves: Este, terrenos municipales; y Oeste, ídem de Francisco Mata. Valorado en \$ 62-00.—Terreno de dos manzanas, ocho mil novecientos veinte y siete varas cuadradas. Lindante: Norte, con el río Grande: Sur, terreno de Francisco Mata: Este, ídem de Modesto Granados y de Rafael Quesada;

da; y Oeste, ídem de Ramón Fonseca, y el río Grande. Valorado en \$ 58-00.—Terreno de nueve mil doscientos cuarenta y cuatro varas cuadradas. Linda: Norte, terreno de Rafael Quesada: Sur, calle pública de Cachi: Este, terreno de Vicente Chavarría; y Oeste, ídem de Francisco Mata. Valorado en \$ 19-00.—Terreno de dos manzanas, ocho mil varas cuadradas. Lindante: Norte, terreno de Francisco Sánchez: Sur, ídem de Ramón Fonseca, Este, terrenos municipales; y Oeste, terrenos de Ramón Fonseca. Está cultivado de café, y vale \$ 300-00.—Terreno de nueve mil setecientas cincuenta varas cuadradas. Lindante: Norte, terreno de Antonio Tafalla: Sur, ídem de José Valerín: Este, ídem de Julián Guzmán; y Oeste, ídem de Concepción Castillo. Vale \$ 19-00.—Terreno de veinticinco manzanas, nueve mil setecientas diez varas cuadradas. Linda: Norte, terreno de Francisco Mata: Sur, ídem de José Valerín y Tomás Segura: Este, ídem de Francisco Mata; y Oeste, ídem de Pedro Salas, camino en medio y terreno de Antonio Tafalla. Cultivado de café y valorado en \$ 3,000-00.—En este terreno hay una casa de marco y tablonés, de doce varas de largo y seis de ancho, con un cuarto atrás. Valorada en \$ 200-00.—Una calera en \$ 20-00.—Y un patio de beneficiar café, con sus pilas, trillas, &c., que vale \$ 2,000-00.—Terreno de tres manzanas, seis mil seiscientos noventa y cinco varas cuadradas. Lindante: Norte, terreno de Toribio Solano: Sur, ídem de Juan Obando: Este, ídem de Antonio Tafalla; y Oeste, con el río Grande. Cultivado de café, y valorado en \$ 300-00.—Terreno de tres manzanas, dos mil novecientas nueve varas cuadradas. Lindante: por el Norte, con el río Grande: Sur, posesión de Tomás Segura, camino en medio: Este, terreno de Jesús Mena; y Oeste, el río Grande. Está cultivado de café, y vale \$ 300-00.—Estos terrenos están situados en Cachi, distrito 4.º, cantón 2.º de esta provincia.—Una casa con su solar, que mide treinta y tres y media varas de frente, y treinta y cuatro de fondo, situados en el distrito 1.º, cantón 1.º de esta provincia. Lindante: Norte, casa y solar de Jesús Robles: Sur, calle en medio, ídem de Nicolás Loiza: Este, solar de Antonio Céspedes; y Oeste, calle en medio, casa y solar de Manuela Garro. Valorada en \$ 400-00.—Dos acciones, una de \$ 232-00 y otra de \$ 160-72, en el valor de la finca que se describe así:—Terreno de potrero y montes, que mide una caballería cuarenta y dos octavos de manzana; situado en la aldea de Turrialba, en el punto llamado Churruca, distrito 3.º, cantón 2.º de esta provincia. Lindante: Norte, quebrada llamada "Cojadero de agua" en medio, terreno de esta mortuoria: Sur, terrenos de Benito Mata, Santos Araya, Juan Manuel Sojo y Ramón Cubero: Este, ídem de los Sres. Iglesias; y Oeste, ídem de Ramón Trejos, de herederos de Andrés Maroto y de Jesús Guzmán. Estimadas ambas acciones en \$ 2,341-87.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Jesús María Gamboa, y se venden para el pago de deudas y costas de la misma.

Juzgado civil y de comercio en 1.ª instancia de la provincia de Cartago.—Julio 31 de 1884.

ZACARÍAS GARCÍA.

Francisco M.ª Peña.—M. Ramírez.

2.

A las doce del mes once del corriente mes se rematarán en el mejor postor, en la puerta exterior de este Juzgado, los bienes siguientes: 1.º—Terreno cultivado de café, y lindante: Norte, propiedad de Feliciano Viquez: Sur, ídem de Concepción Alfaro: Este, ídem de Lorenzo Bolaños, con un callejón de por medio; y Oeste, ídem de Avelino Alfaro y Juan Salazar: mide veinte mil novecientos cuarenta y cuatro y media varas cuadradas: adquirido por compra á Doña Juana Aguilar de Echeverría; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 206, folio 197, bajo el número 13041, asiento número uno; valorado en cuatrocientos pesos. 2.º—Un terreno de potrero con una casa de habitación en él ubicada, y lindante: Norte, con propiedad de Juan Jacinto Sánchez: Sur, carretera nacional en medio, hacienda de Doña Mercedes Cacha: Este, con tierra de Lorenzo Bolaños; y Oeste, tierra de Bonifacio Chaves: mide una manzana nue-

ve mil novecientas veinticuatro varas cuadradas, el terreno; y la casa con su cocina y corredor, formada de madera labrada, paredes de tabla y techo de teja; consta como de quince varas de frente por siete de fondo: habida por compra á Juan Jacinto Sánchez; inscrita en el mismo Registro, tomo 102, folio 235, finca número 6763, asiento número uno, habiendo sido la casa construída por el Señor José Gabriel Alfaro: valorada esta finca en trescientos pesos. Y 3.º—Terreno cultivado de café, y lindante: Norte, propiedad de Concepción y José Gabriel Alfaro: Sur, calle real de por medio, con propiedad de Don Eduardo Beeche, hoy de Doña Mercedes Cacha: Este, con tierra de Lorenzo Bolaños; y Oeste, tierra de Rafael Aguirre: mide una manzana nueve mil novecientas veinticuatro varas cuadradas: habida por compra al Señor Concepción Alfaro y González; inscrito en el mismo Registro, tomo 102, folio 231, bajo el número 6761, inscripción número dos: valorado en trescientos cincuenta pesos. Estas fincas están situadas en el barrio de San Francisco, distrito 6.º cantón 1.º de la provincia de Heredia.—Pertenece al Señor José Gabriel Alfaro, y se venden á virtud de ejecución que por cantidad de pesos le sigue Don Francisco Echeverría.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Judicatura civil y de comercio en 1.ª instancia.—San José, agosto 2 de 1884.

MARCELO BRENES.

Pedro Loria,  
Srio.

1.

A las doce del día ocho del corriente mes, se rematará en la puerta exterior del Juzgado 1.º civil y de comercio en 1.ª instancia de esta provincia, y en el que más ofrezca, la finca siguiente:—Dos fajas sobrantes de calle, constantes de 2,252 varas cuadradas, situadas en San Isidro, distrito 7.º de este cantón. Lindantes: la primera, al Norte, con propiedad de Jerónimo Cordero: al Sur, con id. de Micaela Cubero y José Soto: al Este, con la plaza del distrito citado: y al Oeste, con id. de Prudencio Cordero. Y la segunda, al Norte, con propiedad de Micaela Cubero: al Sur, con id. de Cristóbal Alvarado: al Este, con la misma plaza pública; y al Oeste, con propiedad de José Soto. Inscritas en el Registro de la Propiedad, tomo 153, folios 191 y 193, fincas nos. 13,996 y 13,997 Oriental, inscripción n.º 1. Valorada en \$ 140-00. Esta finca pertenece á la mortuoria del Presb.º José M.ª Brenes, y se vende á pedimento de partes interesadas, previa información de utilidad y necesidad, para pagar deudas y costas. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado árbitro testamentario.—San José, agosto 4 de 1884.

G. BRENES.

Miguel Pacheco M.—Man. González.

1.

A las doce del día doce del entrante mes de agosto, se han de vender al mejor postor y en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad, las fincas siguientes.—Una hacienda situada en el barrio de la Concepción, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, constante de treinta y ocho manzanas, más ó menos, de las cuales dos están sembradas de café, dos de caña dulce, diez y ocho de potrero y el resto de montes; con un trapiche de madera, y la casa que lo cubre, tiene catorce varas de frente por ocho de fondo, y además junto al trapiche una casa de habitación de ocho varas de frente y siete de fondo, toda la finca linda: al Norte, propiedad de José Molina: Sur, calle pública y propiedad de los Señores Manuel Carvajal y José Paniagua: Este, calle de entrada del Señor José Molina; y por el Oeste, río de Tambor. El valor que tiene es de novecientos pesos. Y una casa y solar situados en la cuarta manzana al Norte de la Plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia; constante la casa de diez y seis y media varas de frente por ocho de fondo, y solar de diez y ocho varas de frente y cincuenta de fondo, cuyos linderos son: Norte, propiedad de Cupertino Sibaja: Sur y Este, calles públicas; y Oeste, propiedad de María Castrillos. Tiene el valor de cien pesos. Estas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad, en nombre del finado José Mercedes Carvajal, y en el de

las Hipotecas, en favor de Don Florentino Montenegro: pertenecen á la sucesión del Señor Carvajal; y se venden de orden de este Juzgado á solicitud del Señor Montenegro, para que se le pague cantidad de pesos que le adeuda dicha sucesión. Quien quiera hacer postura, comparezca y se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia.—Alajuela, a las once del día primero de agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA.  
Eduardo Martín A.  
Srio.

1

A las doce del día catorce del actual se rematará en este despacho un terreno situado en Rancho Redondo, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia, lindante: al Norte y Este, calle en medio, propiedad de Melchor Leitón; al Sur, calle en medio, propiedades de Francisco Meneses y Tiburcio Chanto; y al Oeste, con terreno de Adriano Amador; consta de diez manzanas cuatrocientas sesenta y cinco varas cuadradas, pero excluido este número de varas cuadradas para formar el camino de los vecinos del barrio del Mojón, con el cual limita al Sur; adquirido por compra á la Municipalidad de este cantón; no tiene gravamen, y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 165, folio 93, finca número 15,280, Oriental, asiento número uno, valorado en trescientos pesos. Perteneció á la testamentaria de Manuel Arroyo, y se vende á solicitud de interesados por no admitir cómoda división.—Quien quisiere hacer postura, ocurra el día señalado.

Juzgado 1º constitucional.—San José, agosto 4 de 1884.

DEMETRIO SANABRIA.

Ricardo S. Acuña. Juan Fle. Goyenaga.

1

**REGIMEN MUNICIPAL.**

Gobernación de la provincia de San José.

**ORDEN.**

Julio 25 de 1884.

A quienes interese se hace saber, que todas las personas que habiten dentro del perímetro de las calles macadamizadas de esta ciudad, que hasta la fecha no hayan recogido sus aguas en canales de zinc, están en la obligación de hacerlo, concediéndoseles para ello el término de un mes, pasado el cual, la policía hará el trabajo de cuenta de los propietarios, sin perjuicio de imponer á éstos la multa respectiva por la falta de cumplimiento á la presente.

J. RAF. ECHAVARRÍA.

5 v. 5.

**AVISO.**—En el presente mes han sido depositados en esta Policía los animales siguientes:

- Un caballo moro de andadura.
- Un id. retinto de andadura.
- Una vaquilla molina.—Todos marcados.

El que se crea con derecho, ocurra dentro del término legal á legalizarlo. Agencia de Policía de san Pedro de la provincia de Alajuela.

FIDEL RODRIGUEZ.

Agencia principal de Policía de la provincia de Alajuela.

**ORDEN.**

Estando en el deber de dar el más estricto cumplimiento á la circular ministerial n° 80, que aparece en la Gaceta Oficial del 22 del que espira, ordeno:

1º—Que todos los dueños de caballerizas, y de expendios de carnes, domiciliados en el centro de esta ciudad, tengan dichos establecimientos en el más perfecto aseo y limpieza.

2º—Que todos los habitantes del centro y barrios de esta ciudad, aseen y limpien la parte exterior é interior de sus habitaciones, debiendo estar de esta fecha en

quince días, todas las casas ubicadas en esta provincia, eucaladas.

3º—La policía constantemente vigilará en que los víveres que vienen al mercado, y que expenden también en algunos establecimientos, sean de buena calidad, pudiendo destruir todos aquellos que sean contra la higiene pública.

4º—Que siendo esta autoridad la llamada á hacer que todos los habitantes cumplan con lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42, sección 3ª del Reglamento de Policía, ordeno á todos los Jueces de Paz de los distritos de ésta, que destruyan y hagan destruir los objetos y todo aquello que sea antihigiénico, á fin de evitar los terribles estragos que nos sobrevendrían en el inesperado caso de que el cólera asiático, que ha aparecido en algunos puertos de Francia, por algún incidente ó causa, pudiera atacar á nuestra República; imponiendo desde ahora á los contraventores la multa de cinco pesos.

JESÚS SÁNCHEZ.  
Fulg. Viquez,  
Srio.

3 v. 3.

**POLICIA.**

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

- San José.—La de "La Estrella," calle de la Catedral.
- Cartago.—La del Doctor Don Tomás M. Calnek.
- Heredia.—La del Dr. Don Policarpo Trejos.
- Alajuela.—La de la "Camelia."
- Puntarenas.—La del "Pueblo."
- San Ramón.—La de Don Pedro de Urrutia.
- Liberia.—La del "Porvenir."—Calle Nacional.
- Naranjo.—La de Don José María Sánchez.
- Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.
- Grecia.—La del "Pueblo."

**SECCION DE AVISOS.**

**AVISO.**

La fábrica de puros del que suscribe, cuenta ya con una existencia bastante para poder atender satisfactoriamente á todos los pedidos que los consumidores tengan á bien hacer, cualquiera que sea la clase ó el tamaño que se necesite.

TODO EL TABACO ES DE OROSÍ, CULTIVADO, BENEFICIADO Y ELABORADO AL ESTILO DE LA HABANA.

Todos los gustos pueden ser satisfechos. AGENCIAS.

- En Heredia Don José M<sup>a</sup> Odio.
- Cartago Don Valerio Coto.
- Luis Gómez.
- Depósito general, calle de la Uruca, n° 13.
- Se solicitan agentes.
- ISMAEL ODIÓ.

4 v. 1.

**HOTEL Y RESTAURANTE**

DE

**ITALIA.**

Desde hoy, todo el que desee que se le sirva en el Restaurante, sírvase comprar antes en la cantina el tiquete que corresponda á su demanda.

San José, 31 de julio de 1884.

Por G. de Benedictis,  
D. PIERANTONELLI.

5 v. 5.

**FUNDICION DE SAN JOSE.**

Venta de todas clases de maderas de construcción, arregladas para el uso.

Por mayor y al menudeo.

30 v. 27.

**AVISO.**

Con poder generalísimo, dejo al frente de mis negocios á Don Venancio Solana.

B. CALSAMIGLIA.

San José, julio 19 de 1884.

6 v. 6.

**IMPORTANTE AVISO.**

La cerveza que últimamente circula en esta ciudad con el nombre de "Cerveza negra ó blanca de Cartago," no es la que actualmente está acreditada como fabricada por el infrascrito; é ignorándose quién sea el fabricante de tal artículo, para evitar desprestigio alguno en mi establecimiento, manifiesto: que la cerveza fabricada por mí, se distinguirá así, "Cerveza de León.—Cartago.—Guillermo Jegel."

Cartago, julio 20 de 1884.

GUILLERMO JEGEL.

26 v.—7.

**LICITACION.**

La Junta Directiva para los trabajos de reposición en la calle que conduce á los Cementerios pone en pública licitación dicha obra, fijando el día 15 del entrante agosto para aceptar el contrato que ofrezca mayores ventajas.

Para informes y condiciones, el que suscribe dará razón.

San José, julio 31 de 1884.

M. LUJÁN.

Srio.

**AVISO.**

En la oficina de los infrascritos se compran muebles usados, de toda clase.

LUJÁN & MATA.

6 v. 3.

**IMPORTANTE.**

En la carpintería española, frente á la Iglesia de la Merced, se encuentran ataúdes de todos tamaños y clases de la última moda de los Estados Unidos y de la Habana, como igualmente catafalcos de 1ª, 2ª y 3ª clase.

También se hacen cargo en dicho establecimiento, de cualquier trabajo de carpintería, albañilería y herrería; de componer coches, carretas y carretones; todo á precios sumamente baratos, y á pagos convencionales.

San José, 30 de julio de 1884.

ENRIQUE ROIG.

**Lecciones de Inglés.**

En su casa de habitación ó en domicilio, á precios convencionales, las dará

TEÓFILO BORBÓN.

San José, agosto 1º de 1884.

3 v. 3.

**CAPSULAS para revólveres, & compro y vendo.**

San José, julio 23 de 1884.

J. TEODORICO QUIRÓS.

(12—v.—8)

**DINERO SOBRE PRENDAS.**

Interés moderado. Calle de la Estación, Lavandería de

SOMBREROS, frente á la Caballeriza de Don Maximino Esquivel.

JUAN RAFAEL CASTRO.

3 v.—3.

**SE ALQUILA POR POCO PRECIO**

Una casa número 31, calle del Seminario, Oeste; es decente y cómoda para una familia regular.

En la misma casa se dará razón.

San José, julio 28 de 1884.

3 v. 3.

**Librería Española.**

OBRAS NUEVAS.

Colección de obras importantes. Fomento de Bibliotecas públicas y particulares, por solo 50 cent. cada semana, por un nuevo sistema de repartos que se puede adquirir á la vez 4 obras: *Historia.*—De Felipe 2º, por H. Forneron.

*Ciencia.*—Calor Meteorología, por A. Guillemin.

*Literatura.*—Obras poéticas del Duque de Rivas.

*Viajes.*—América pintoresca, por notables autores.

Cada semana se publicará un cuaderno y cada uno de éstos contendrá un pliego de 8 páginas, de cada una de estas obras. Todas van ilustradas con magníficos grabados.

Se reparte gratis el catálogo suplemento mensual.

Obras de todas clases. Todos los meses se reciben remesas.

Esta semana se reparten los cuadernos 24 y 25 de la importante obra de H<sup>a</sup> natural por E. Brehm.

De venta la preciosa novela Americana *María*, por Jorge Isaac, poeta colombiano, su precio \$ 1-50 pasta lujosa.

**Una paila**

de hierro, muy grande, propia para hacer cerveza ó jabón, la vende

MIGUEL MACAYA.

3 v. 3.

**AGUA FLORIDA**

DE

B

A

**BARRY**

R

Y

Muy superior á todas las otras. La que está de moda.

72 v.—41.

**ROCA MARMOLISTA.**

Uruca,—8.

Para el día] de difuntos.

Ofrezco mi taller al público con un grande y escogido surtido de lápidas de todas clases, del rico mármol de Carrara (Italia), acabados de recibir; á precios módicos, que además de la elegancia y el buen gusto artístico de ellas, resulta más economía que en las inscripciones tan comunes que existen en los cementerios de esta capital y provincias.—Una visita á mi taller para convencerse de la verdad.—Poseo, y está á disposición del público, un lindo y completo muestrario de diseños para la elección, desde la obra más humilde hasta los monumentos de primera clase; obras hechas á la orden.

**Economía Doméstica.**

Fábrica de chocolate, Cuesta de Moras, n° 49, se hace chocolate á gusto del consumidor.

VICENTE PÉREZ.

26 v. 5.

A quienes interese.

En virtud de poder generalísimo que, con las formalidades de ley, hemos conferido al Señor Administrador del Banco de la Unión, éste continuará practicando la liquidación de nuestra casa.

San José, julio 31 de 1884.

TINOCO & C<sup>a</sup>

en liquidación.

3 v. 2.